

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Octubre cuatro (4) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. **1785**

RAD: 2022-00091-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor en el anterior escrito y siendo ello pr9ocedente, el despacho **RESUELVE:**

CORREGIR el nombre del representante legal del establecimiento de comercio denominado "COAMERCIALIZADORA SERVITEC SAS, en el sentido de indicar que no es el de EULISES CORREA CHICA como indico el mismo petente¹, sino EUCLIDES CORREA CHICA, como aparece en el Certificado expedido por la Cámara de comercio obrante a folio 46, esto es, ello se debió a la información errónea del actor, ordenándose igualmente la corrección de los errores allí indicados.

Líbrese oficio para la materialización de la cautela al antes mentado.

Por Secretaria procédase a suministrarle al apoderado actor los datos del curador designado.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

¹ Fol. 45

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de
_____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria